

2. Papel y organización de los departamentos de educación social en los centros escolares

Juan LUIS GÓMEZ GUTIÉRREZ (Escuela Universitaria La Salle. Aravaca. Madrid)

El incremento de las inquietudes educativas así como el convencimiento de que la educación, y más concretamente todo aquello que se engloba en el llamado «sistema escolar», es el vehículo adecuado para contribuir a la mejora de gran parte de la problemática social, provoca que las demandas educativas de la sociedad crezcan sin parar respecto al entramado escolar.

La vieja y trasnochada idea que adjudica a la escuela el único papel de transmisora de conocimientos y saberes a las generaciones jóvenes, ha cambiado sustancialmente. Es verdad que la escuela sigue teniendo este papel, pero hoy por hoy ha de obedecer más a un medio educativo en sentido amplio, en el que además de la introducción y profundización en los saberes curriculares tradicionales (matemáticas, lengua, etc.) ofrezca a sus usuarios un marco educativo mucho más complejo y diversificado, un marco en el que encuentren referentes claros de educación en valores, de formación social y ciudadana, de atención integral a los educandos, a su problemática y a la de su entorno social próximo.

La escuela, hoy llamada «colegio», ha de asumir con valentía un rol educativo realmente integral, no enmarcado en la sola labor instructiva. Esta propuesta ha de ser adecuada, flexible, tolerante, abierta a los cambios y necesidades del medio en el que se enmarca y al que se debe.

La relación entre educadores sociales y menores con o sin dificultades, en el proceso de socialización, requiere grandes dosis de comunicación educativa, mayores que en cualquier otra situación escolar. Deben superarse situaciones en las que, sólo y como mucho, se interviene a través del desarrollo y aplicación de técnicas de carácter clínico, psicológico, legal, policial o

de cualquier otro tipo, obteniendo de todo ello normalmente un resultado muy poco satisfactorio. En todas las intervenciones anteriores es precisa una mediación socioeducativa complementaria, rica en relaciones humanas, comprensiva y empática, cultivadora de valores positivos y potenciadora de un clima socioescolar de ayuda, aceptación, y no de exclusión.

La intervención técnica sin la relación educativa (humana) directa corre el peligro de convertirse en adepta de la aplicación de test, entrevistas, programas de desarrollo del individuo, técnicas tutoriales más o menos estrictas, intervenciones clínicas, etc., pero sin conseguir los objetivos perseguidos y realmente importantes para el quehacer educativo. En lugar de convertirse en una ayuda para los educandos, pueden derivar hacia una etiquetación social negativa para el proceso de aceptación social y de construcción de una autoestima positiva.

Desde las comunidades educativas escolares deben ofrecerse soluciones imaginativas y eficaces que respondan a los retos, demandas y problemáticas planteadas. Una escuela que quiera estar a la altura de las circunstancias ha de plantearse que no es suficiente con la labor tradicionalmente realizada por los docentes en las aulas y tutorías, por bien que se realice este quehacer. El momento en que vivimos precisa respuestas a los nuevos retos formativos no incluidos en el currículo escolar; a la necesaria relación entre la problemática familiar y sus implicaciones escolares; a la formación y asesoramiento técnico de maestros y padres en la cambiante y cercana problemática social y a un largo elenco de situaciones difíciles de acotar en pocas palabras; a la ayuda y acompañamiento a los alumnos con limitaciones, desamparo o conflicto social o abocados a él y que se enfrentan en desigualdad de condiciones a la socialización.

La concepción cristiana e integral de la persona, de su derecho a la educación y a su crecimiento como ser humano, conlleva la necesidad de ayuda tanto individual como social concreta para aquellos que son y están más

indefensos y con mayores dificultades en su proceso de socialización. Las instituciones educativas y los educadores han de realizar un esfuerzo imaginativo para que la labor desarrollada pueda dar prioridad al quehacer preventivo sobre el curativo, rehabilitador, correctivo o punitivo. La educación, con mayúsculas, como acción preventiva por excelencia adquiere un papel preponderante.

La educación es un derecho inalienable de toda persona. España, como la mayoría de los estados modernos, reconoce y regula el cumplimiento de este derecho. Como ya es sabido, la Constitución española en su artículo 27 ratifica que *«todos tienen el derecho a la educación»* y que *«la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana»*.

Asímismo, UNICEF deja enunciado el derecho individual y social del niño como eje fundamental de la teoría y práctica de la educación:

«El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral, social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad».

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) reconoce a los niños los siguientes derechos básicos:

- « a) Derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- (...)
- g) Derecho a recibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.
- h) Derecho a protección social en los casos de infortunio familiar o accidente».

La educación entendida como proceso de perfeccionamiento de las facultades y potencialidades humanas en su vertiente individual y social incluye el proceso de socialización, considerado éste como un proceso de aprendizaje y habituación social fruto de la interacción.

Para conseguir un correcto desarrollo de la identidad social se precisa la intervención de procesos comunitarios y de adquisición de habilidades, competencias y papeles sociales. Paralelo a este desarrollo, como indica (J. Merino, 1984), *«se ha de producir el de la incorporación social, en el que se busca no sólo la incorporación sociolaboral sino también su realización y proyección personal a través de diferentes contribuciones personales, culturales y laborales que como miembro activo y responsable aporte a la sociedad»*.

El objetivo de la acción educativa ha de asegurar el protagonismo del educando, creando la situación adecuada para conseguir que el equilibrio entre el individuo y su medio social no se rompa. Una actuación adecuada en el terreno de la educación social en los momentos evolutivos y adaptativos oportunos será el medio óptimo para lograr una positiva socialización educativa.

Según los datos referidos en el trabajo realizado por José Vicente Merino (1998), la acción pedagógica con menores que tienen dificultades en la socialización, como tal acción pedagógica, ha de generar y desarrollar, e incluso ser en sí misma, educación social. La previsión y regulación de las dificultades, así como el control de las mismas cuando ya han surgido, o la compensación de las limitaciones innatas o adquiridas, que dificultan u obstaculizan la socialización, serán tareas de la acción pedagógica con el fin de responder con rigor científico y sensibilidad humana a este derecho de los menores.

La práctica educativa que sólo ponga los medios para buscar y garantizar la eficacia en el rendimiento curricular, se queda corta, ya que este esfuerzo ha de extenderse al conjunto de la persona en todas sus dimensiones.

La acción educativa en sí misma es de naturaleza fundamentalmente preventiva y sólo complementariamente correctiva. La prevención consiste en adelantarse a las situaciones y acciones que dificultan o desvían el proceso de aprendizaje social de los sujetos. La labor educativo-preventiva trata de impedir que surjan dificultades para la correcta socialización. Tal como señala J. Merino la acción pedagógico-social es el conjunto de acciones y omisiones, sociales o académicas, que ayudan al educando a progresar positivamente en su proceso de socialización, procurando que la dificultad y conflicto social no se origine (prevención primaria) o no se desarrolle (prevención secundaria y terciaria).

La escuela es el marco apropiado para prevenir mediante la educación, para adelantarse al inicio del problema, y sólo cuando esta acción educativo-preventiva falle, acudir a la secundaria y terciaria.

La situación enunciada abre paso a un nuevo reto escolar, la necesidad de ofrecer al conjunto de la comunidad educativa un Programa de Educación Social adaptado a las necesidades socioeducativas concretas del propio Centro y de todos aquellos que están implicados y relacionados con él: alumnos, familias, docentes, comunidad social cercana, etc.

Para muchos centros escolares una característica distintiva de su Proyecto Educativo es la formación de la dimensión social del ser humano, como persona solidaria, constructora de una mayor justicia social.

Contar con un Programa de Educación Social y con la participación profesional de un educador social no es la vía para solucionar todas las demandas y problemáticas específicas, pero sí es un camino de mejora evidente en la calidad educativa y en la respuesta formativa de un medio escolar dinámico, atento a las necesidades y dispuesto a enfrentar con decisión la entrada en un nuevo milenio, en una nueva situación educativa.

La actuación efectiva, extensa, profunda y coordinada en el ámbito socioeducativo implica que las labores de planificación, gestión, desarrollo,

organización y evaluación de los distintos vértices de los programas y acciones desarrollados tengan, como elemento dinamizador principal, a un profesional de la educación en su vertiente social, que tenga su campo de trabajo fuera de las aulas, pero *coordinado* con lo que ocurre en éstas y sobre todo con los educadores que en ellas desarrollan su magisterio; un profesional de la educación capaz de servir de *nexo de unión* y relación entre la institución escolar y la familia, principalmente en aquellos casos en los que la acción conjunta y coordinada puede ser necesaria para resolver un conflicto o evitar que surja; un profesional vocacionado, capaz de poner en relación la problemática del alumno dentro del marco escolar con la vivencia que éste tiene de su realidad social, de su actividad con amigos, compañeros de calle o de barrio, de su vivencia y utilización del tiempo de ocio, etc.; un profesional de la educación *capaz de organizar actividades educativas*, fuera del aula y dentro de la escuela, dirigidas a la adaptación e integración social y humana de aquellos niños o jóvenes que por su procedencia o situación muestran dificultades (distinto idioma, costumbres, cultura, etc.), así como a la organización de acciones formativas dirigidas al mantenimiento y conservación de sus propias raíces culturales, como elemento fundamental en el desarrollo de sus señas de identidad personal; un educador que pueda *organizar programas dirigidos a los alumnos*, en los que puedan aproximarse, desde el colegio y desde fuera de él, a las realidades humanas que exigen de ellos planteamientos activos de solidaridad y ayuda al prójimo; un profesional de la educación en suma, capaz de *aunar voluntades y esfuerzos* en campos educativos no curriculares que vayan dirigidos a desarrollar un quehacer formativo mucho más amplio, una labor educativa tendente a permanecer atentos a las necesidades concretas que nuestros alumnos puedan demandar, sin hacerlo, y que permitan una mejor atención a la diversidad y a la problemática que ésta suscita.

Para ello se precisa un profesional que tenga una formación específica como educador y una sólida preparación profesional para la intervención en campos de conflicto y problemática socioindividual. Los educadores sociales son, sin duda alguna, los profesionales más cualificados para el desarrollo

eficaz de esta tarea educativa. Su perfil formativo-profesional obedece a los requerimientos de este reto educativo planteado en los albores del nuevo milenio y que responde a necesidades largamente planteadas por muchos educadores durante los últimos tres siglos.

El departamento de Educación Social Escolar se plantea como una estructura sencilla, sujeta a los requerimientos de su propio quehacer. Es decir, que dependiendo de las acciones y programas desarrollados y coordinados desde él, y de la complejidad organizativa de éstos, así será la organización e infraestructura material y humana del departamento. No obstante, un departamento de Educación Social Escolar, en principio, lo único que precisa es algo muy sencillo: un educador social; un espacio físico en el cual poder desarrollar su trabajo de organización, gestión y coordinación, y apoyo de la comunidad educativa para el desempeño de sus funciones. Los demás requisitos y necesidades vendrán dados por el desarrollo de su propia acción.

Un aspecto importante en la creación y eficaz desarrollo del trabajo del departamento de Educación Social Escolar consiste en la coordinación y trabajo conjunto con cuatro niveles organizativos escolares, todos de gran importancia, de ahí que el orden en el que se plantean no sea en absoluto dado en función de ninguna prioridad de uno sobre los otros. Estos niveles son:

- El equipo directivo.
- El equipo docente.
- Los alumnos.
- Los padres/madres (APAs, etc.).

OBJETIVOS

Los objetivos que a continuación se exponen representan una aproximación genérica a las finalidades básicas de cualquier intervención socioeducativa

en un medio escolar. A partir de ahí ha de ser cada experiencia concreta la que ha de hacer su propuesta específica de objetivos.

1. Promover cauces para ayudar, mediar, acompañar e interceder activamente entre la escuela y la familia en la solución de problemáticas comunes.
2. Educar en solidaridad para descubrir, valorar y actuar en la resolución de situaciones de injusticia y pobreza.
3. Facilitar el conocimiento y la intervención educativa en los casos de absentismo y abandono escolar.
4. Detectar situaciones de necesidad formativo-informativas existentes en el terreno sociofamiliar y promover los cauces oportunos para su resolución.
5. Atender adecuadamente a la diversidad desde medidas integradoras de actuación socioeducativa.
6. Colaborar con el profesorado en la elaboración, aplicación y evaluación de adaptaciones y medidas precisas para atender adecuadamente a la diversidad.
7. Procurar los medios necesarios para lograr una correcta integración social y escolar de los alumnos extranjeros, inmigrantes o pertenecientes a minorías.
8. Promover programas especiales para la integración escolar de alumnos con dificultades o en conflicto social, de cara a conseguir un nivel de aprendizajes escolares básicos y la formación sociolaboral suficiente para poder acceder al mundo del trabajo.

LÍNEAS DE ACCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SOCIAL

- I. Programa de acompañamiento/intervención familiar.
- II. Programa de intervención social (calle).
- III. Programa de solidaridad.
- IV. Programa de formación/sensibilización social (padres, maestros, alumnos):
 - Prevención del absentismo y fracaso escolar: prevención de conductas dependientes (drogas, mass media, etc.).
 - Relaciones y convivencia familiar: maltrato, etcétera.
- V. Programa de integración y apoyo socioeducativo para inmigrantes y minorías.
- VI. Programa de prevención de conductas adictivas (alcohol, drogas, etc.).
- VII. Programa de prevención de conductas antisociales (delincuencia, agresiones, vandalismo, etc.).
- VIII. Programas especiales para inadaptación curricular y de formación sociolaboral para alumnos de 2.º Ciclo de ESO (Garantía Social, Aula-Taller).